405 (cuatrocientos cinco)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 04/2.021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Sr. César Daniel Ojeda Figueredo**, con Cédula de Identidad N° 1.861.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con Nº de **R.U.C. 80033363-2** domiciliada en la Avenida Defensores del Chaco N° 2078, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. César Raúl Coelho de Souza, con Cédula de Identidad Nº 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de bienes de consumo varios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398799**.-

FERRETERIA

404 (cuatrocientos cuatro)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021, convocado por la Municipalidad de Asunción (Unidad Operativa de Contrataciones N° 5). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1119/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total:
1	Adhesivo	5	AMANCO	BRASIL	7.200	36.000
2	Anillo para inodoro	10	EKOA	BRASIL	19.500	195.000
3	Alma doble	20	AMANCO	BRASIL	1.200	24.000
4	Alma doble	20	AMANCO	BRASIL	1.800	36.000
5	Alma doble	20	AMANCO	BRASIL	2.300	46.000
6	Caja sifonada	5	AMANCO	BRASIL	60.000	300.000
7	Canilla de ½"	10	BC	CHINA	34.500	345.000
8	Canilla de ½"	50	HERC	BRASIL	4.000	200.000
9	Canilla de ¾"	10	BC	CHINA	48.000	480.000
10	Canilla de ¾"	50	HERC	BRASIL	4.000	200.000
11	Canilla de media vuelta 1/2"	50	PROFIELD	CHINA	17.500	875.000
12	Canilla de media vuelta 3/4"	50	PROFIELD	CHINA	26.500	1.325.000
13	Canilla para lavatorio	2	YORK	CHINA	53.500	107.000
14	Caño blanco ½"	6	TITAN	PARAGUAY	39.500	237.000
15	Caño blanco de ¾"	6	TITAN	PARAGUAY	60.000	360.000
16	Caño de 100	10	TITAN	PARAGUAY	62.000	620.000
17	Caño de 040	6	TITAN	PARAGUAY	31.500	189.000
18	Caño de 050	6	TITAN	PARAGUAY	48.500	291.000
19	Cinta teflón	50	GARDEX	CHINA	7.500	375.000
20	Cisterna alta	20	METASUL	BRASIL	30.000	600.000
21	Codo 100	10	KRONA	BRASIL	12.000	120.000
22	Codo ¾"	50	AMANCO	BRASIL	2.500	125.000
23	Codo 40	10	AMANCO	BRASIL	1.800	18.000
24	Codo 50	10	AMANCO	BRASIL	3.500	35.000
25	Codo de ½"	50	AMANCO	BRASIL	1.500	75.000
26	Codo de 1"	50	AMANCO	BRASIL	4.500	225.000
27	Conexión	40	AMANCO	BRASIL	6.500	260.000
28	Llave de paso de ½ "	30	TITAN	PARAGUAY	12.000	360.000
29	Llave de paso de ¾"	30	TITAN	PARAGUAY	18.000	540.000
30	Llave de paso de 1"	30	TITAN	PARAGUAY	22.000	660.000
31	Reducción de ¾" a ½"	30	AMANCO	BRASIL	800	24.000

403 (cuatrocientos tres)

32	Reducción de 1" a ¾"	30	AMANCO	BRASIL	1.600	48.000
33	Tapa para inodoro	20	METASUL	BRASIL	24.000	480.000
34	Tee de ½"	50	AMANCO	BRASIL	3.000	150.000
35	Tee de ¾	50	AMANCO	BRASIL	3.400	170.000
36	Tee 1"	30	AMANCO	BRASIL	6.000	180.000
37	Tubo de bajada para embutir	10	TIGRE	PARAGUAY	10.500	105.000
38	curva de baja para embutir	10	TIGRE	PARAGUAY	10.500	105.000
39	Unión doble de ½"	40	AMANCO	BRASIL	4.200	168.000
40	Unión doble de ¾"	40	AMANCO	BRASIL	6.000	240.000
41	Unión doble de 1"	40	AMANCO	BRASIL	12.500	500.000
42	Unión sencilla de ¾"	40	AMANCO	BRASIL	2.000	80.000
43	Unión sencilla de ½"	40	AMANCO	BRASIL	1.600	64.000
44	Unión sencilla de 1"	40	AMANCO	BRASIL	3.200	128.000
45	Malla media sombra	2	POLYSACK	CHINA	1.770.000	3.540.000
46	Hilo de naylon transparente	5	EKYLON	CHINA	10.500	52.500
47	Pileta	5	FG	CHINA	220.000	1.100.000
48	Ducha Eléctrica	3	SINTEX	CHINA	45.000	135.000
49	Girándulas para regadío	10	TRAMONTINA	BRASIL	36.000	360.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:						**16.888.500**

Total General: ***Gs. 16.888.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Dieciséis millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

402 (cuatrocientos dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

SECRETARIA

401 (cuatrocientos uno)

Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter las diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.-.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día diez y siete mes setiembre y año 2021.

César Daniel Ojeda Figueredo
Intendente Municipal

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

César Raúl Coelho de Souza
Representante Legal
Ferretería Internacional S.A

Abog. María Cristina Signorino
Secretaria General